

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 17 de marzo de 2004

que modifica la Decisión 2000/333/CE por la que se establecen condiciones especiales para la importación de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos originarios de la República Socialista de Vietnam, en lo relativo a la designación de la autoridad competente

[notificada con el número C(2004) 824]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/263/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/492/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2000/333/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2000, por la que se establecen condiciones especiales para la importación de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos originarios de la República Socialista de Vietnam ⁽²⁾ señala que el «National Fisheries Inspection and Quality Assurance Centre (Nafiqacen) of the Ministry of Fisheries» será la autoridad competente de la República Socialista de Vietnam para comprobar y certificar que los moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos cumplen los requisitos de la Directiva 91/492/CEE.
- (2) A raíz de una reestructuración de la administración vietnamita, la autoridad competente para comprobar y certificar la conformidad de los moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos es ahora la «National Fisheries Quality Assurance and Veterinary Directorate (Nafiqaved)». Esta nueva autoridad es capaz de verificar eficazmente la aplicación de la normativa vigente.
- (3) La Decisión 2000/333/CE debe modificarse en consecuencia.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1 de la Decisión 2000/333/CE se sustituye por el siguiente::

«*Artículo 1*

La “National Fisheries Quality Assurance and Veterinary Directorate (Nafiqaved)” será la autoridad competente de la República Socialista de Vietnam para comprobar y certificar que los moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos cumplen los requisitos de la Directiva 91/492/CEE.».

Artículo 2

La presente Decisión se aplicará a partir del 3 de mayo de 2004.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2004.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 268 de 24.9.1991, p. 1; Directiva cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 806/2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 114 de 13.5.2000, p. 42.